

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 25 de marzo de 2022 por la que se convoca concurso de méritos para la selección y el nombramiento de la dirección de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*

Advertidos errores en la citada resolución publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 65, de 4 de abril de 2022, es necesario efectuar la siguiente corrección:

En la página 21593, en el artículo 10.2, donde dice: «10.2. Los nombramientos de las direcciones se realizarán con efectividad de 1 de julio de 2021 y por una duración de cuatro años, prorrogables de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción dada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre», debe decir: «10.2. Los nombramientos de las direcciones se realizarán con efectividad de 1 de julio de 2022 y por una duración de cuatro años, prorrogables de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción dada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre».

En la página 21594, en el anexo I, Centros con plaza vacante de dirección para el curso 2022/23, donde dice:

15007621	CEIP Plurilingüe Cabo da Area	Laxe	A Coruña
----------	-------------------------------	------	----------

Debe decir:

15007621	CPI Plurilingüe Cabo da Area	Laxe	A Coruña
----------	------------------------------	------	----------

En la misma página, donde dice:

15023417	CEIP Pilar Maestu Sierra	Santiago de Compostela	A Coruña
----------	--------------------------	------------------------	----------

Debe decir:

15023417	CEP Pilar Maestu Sierra	A Pobra do Caramiñal	A Coruña
----------	-------------------------	----------------------	----------

